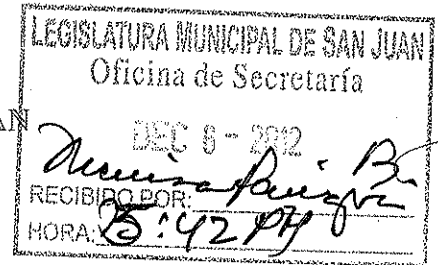


GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL



ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-064
SERIE 2012-2013

PARA AUTORIZAR A LA SRA. VERÓNICA DÍAZ MARTIN, LÍDER DE GRUPO (SUPERVISORA DEL ÁREA DE OPERACIONES DE PERSONAL), A FIRMAR COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EN AUSENCIA DE LA SRA. MYRIAM HERDMAN BARROSO, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES O DEL SR. FÉLIX SANTIAGO TORRES, DIRECTOR AUXILIAR; PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-051, SERIE 2010-11; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos faculta a los Alcaldes a nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios que fungen como Directores de Unidades Administrativas;
- POR CUANTO: La Orden Ejecutiva JS-005, Serie 2000-2001 establece la responsabilidad de los Directores de Departamentos y Oficinas en la firma de documentos por delegación;
- POR CUANTO: A fin de propiciar la continuidad de los trabajos administrativos en todas las dependencias municipales, es importante que cada Departamento cuente con por lo menos un(a) funcionario(a) o empleado(a) autorizado(a) a firmar comunicaciones y/o documentos en aquellos casos de ausencia temporal o transitoria del/la directora(a) en propiedad.
- POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confieren los Artículos 3.009 (p) y (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", DISPONGO LO SIGUIENTE:

- PRIMERO:** Se autoriza a la Sra. Verónica Díaz Martín, Líder de Grupo (Supervisora del Área de Operaciones de Personal), a firmar comunicaciones y/o documentos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan, en ausencia de la Sra. Myriam Herdman Barroso, Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales o del Sr. Félix Santiago Torres, Director Auxiliar.
- SEGUNDO:** Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. JS-051, Serie 2010-2011.
- TERCERO:** La persona aquí facultada, deberá registrar su firma mediante tarjeta, en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma y ratifica cualquier documento que hubiere sido firmado por la persona aquí facultada desde el 1 de octubre de 2012.
- EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de octubre de 2012.



JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE